

# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

---

---

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

---

---

## GACETA EXTRAORDINARIA N° 409 SUMARIO

**DECRETO N° 6909:** Se remueve y se retira al ciudadano **MIGUEL CARMELO SISCO MORA**, del cargo de **DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) DEL SERVICIO AUTÓNOMO BOLIVARIANO AEROPUERTO DE ARAGUA TACARIGUA (SABAA-TACARIGUA)**.

**DECRETO N° 6909:**

**RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES  
GOBERNADOR DEL ESTADO BOLIVARIANO DE  
ARAGUA**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persigue el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en uso de las disposiciones legales que le confieren los artículos 121 y 122 numeral 19 de la Constitución del Estado de Aragua; lo dispuesto en los artículos 4, 5 numeral 3, artículo

19 último aparte y el artículo 20 numeral 12, todos de la Ley del Estatuto de la Función Pública; lo preceptuado en el artículo 38 numeral 21 de la Ley de Administración Pública del Estado de Aragua y lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Aragua.

### CONSIDERANDO

Que el ciudadano Gobernador del estado Bolivariano de Aragua cumple y hace cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del Estado Aragua, así como las leyes nacionales y demás leyes estatales.

### CONSIDERANDO

Que el ciudadano Gobernador del estado ejerce la dirección, coordinación y control de los órganos de la administración del estado y la supervisión de los entes de la administración descentralizada.

### CONSIDERANDO

Que los funcionarios y funcionarias de libre nombramiento y remoción al servicio de la administración pública, pueden ocupar cargos de alto nivel o de confianza, pudiendo ser removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

---

---

---

---

## CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 3663, publicado en Gaceta Oficial de l Estado Aragua Ordinaria N° 2661, de fecha 14 de septiembre de 2018, el ciudadano **MIGUEL CARMELO SISCO MORA**, titular de la cédula de identidad N° V.- 7.211.491, fue designado en el cargo de **DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) DEL SERVICIO AUTÓNOMO BOLIVARIANO AEROPUERTO DE ARAGUA TACARIGUA (SABAA-TACARIGUA)**.

## CONSIDERANDO

Que los funcionarios y funcionarias de libre nombramiento y remoción al servicio de la administración pública, pueden ocupar cargos de alto nivel o de confianza, pudiendo ser removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

## DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** Se remueve y se retira al ciudadano **MIGUEL CARMELO SISCO MORA**, titular de la cédula de identidad N° V.- 7.211.491, del cargo de **DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) DEL SERVICIO AUTÓNOMO BOLIVARIANO AEROPUERTO DE ARAGUA TACARIGUA (SABAA-TACARIGUA)**.

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Aragua.

**ARTÍCULO 4.** Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del presente Decreto la Secretaria General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano.

**ARTÍCULO 5.** La Secretaria General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano refrendarán el presente Decreto.

## PUBLÍQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los 21 días del mes de junio de 2019. Años: 209º de la Independencia, 160º de la Federación y 20º de la Revolución Bolivariana.

**RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES (FDO)**  
**GOBERNADOR DEL ESTADO BOLIVARIANO DE**  
**ARAGUA**

## REFRENDADO:

**MARY ELIZABETH ROMERO PIRELA (FDO)**  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (E)**

**MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ PÉREZ (FDO)**  
**DIRECTORA GENERAL DE TALENTO HUMANO (E)**